

Aprobado en
reunión Comisión de
Hacienda 27-01-2022 pl.



CONCEJO DE

CONCEJO DE BOGOTÁ 26-01-2022 09:53:54
Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE884 O 1 Fol:8 Anex:0
ORIGEN: 209 OFICINA 209/SANCHEZ BARRETO HEIDY
LORENA
DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO/SUBSECRETARIA DE DESPACHO
ASUNTO: PROPOSICION POR APROBAR

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 050 DE

27 ENE 2022

Aprobada en:

Tema: Movilidad en Bogotá

Facultades: Las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 8 y 14 del Decreto-Ley 1421 de 1993, y los artículos 52 y siguientes del Acuerdo 741 de 2019.

Citados:

- Dr. Felipe Ramírez, Secretario de Movilidad
- Dr. Leónidas Narváez, Gerente Empresa Metro
- Dr. Álvaro Rengifo, Gerente de Transmilenio
- Dr. Diego Sánchez, Director del IDU
- Dr. Mauricio Ramírez, Secretario de Hacienda
- Dr. Felipe Jiménez, Secretario de Gobierno

Invitados:

- Contraloría de Bogotá
- Personería de Bogotá
- Veeduría Distrital


Cuestionario:

Segunda Línea del Metro de Bogotá-SLMB (Centro-Engativá-Suba)

- 1.Cuál es el cronograma y la metodología previstos para la contratación de la obra de la SLMB. Dentro de esto, incluya:
 - 1.1. Cuándo y cómo se tiene previsto desarrollar los estudios de prefactibilidad (II fase).
 - 1.2. Cuándo y cómo se tiene previsto desarrollar los estudios de ingeniería de detalle/diseños definitivos (III fase).
 - 1.3. Cuándo se tiene previsto el proceso de selección del ejecutor de la obra.
 - 1.4. Cuánto se tiene previsto que dure el proceso de construcción de la obra.

050

27 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019


- 1.5. Cuándo se tiene previsto que empiece a funcionar la segunda línea del metro de Bogotá.
2. ¿Qué proceso de selección se tiene previsto para contratar al ejecutor de la obra de la SLMB?
3. ¿Se tiene pensado realizar un contrato de Concesión para el desarrollo de la SLMB? ¿Dentro de este proceso de Concesión se tiene previsto incluir la operación?
4. ¿Cuáles son los convenios o contratos, sus fechas, sus respectivos objetos y sus costos, que se han celebrado hasta el momento para realizar el proyecto de la SLMB?
5. ¿Cuál es el volumen máximo esperado de pasajeros/hora/sentido (p/h/s) en el año de entrada en funcionamiento de la SLMB, en 2035 y 2050?
6. ¿Cuál es la capacidad inicial (cuando empiece a operar) de p/h/s de la SLMB y cuál su capacidad máxima?
7. ¿Cuál es la demanda esperada de p/h/s cuándo empiecen a operar (o actual para las que ya lo hacen), y cuál es la capacidad de p/h/s de las Troncales Caracas, NQS, Av. 68 y Av. Ciudad de Cali en 2028, 2035 y 2050?
8. ¿Cuánto se tiene proyectado que cueste la construcción de la SLMB? ¿Cómo se tiene proyectado garantizar su financiación?

Extensión de la PLMB (CII 200)

9. Indique en qué estado se encuentra la estructuración de este proyecto (prefactibilidad, factibilidad o diseños definitivos) y adjunte los estudios de acuerdo con el nivel alcanzado.
10. ¿Cuánto cuesta este proyecto y cuáles son las fuentes de financiación previstas?
11. ¿A cargo de quién está la construcción de este proyecto o cómo se llevará a cabo su proceso de selección?
12. ¿Cuándo se tiene previsto que inicie su construcción y cuándo su operación?
13. ¿Cuáles son los convenios o contratos, sus fechas, sus respectivos objetos y sus costos, que se han celebrado hasta el momento para realizar el proyecto?

0050

27 ENE 2022


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PLMB


14. En relación con el contrato de concesión No. 163 de 2019, describa cuál es el mecanismo que se tiene para acordar con el concesionario Metro Línea 1 S.A.S la compra de trenes adicionales para aumentar la capacidad inicial con la que la línea empieza a operar (46.300 p/h/s) con tal de alcanzar la capacidad máxima (72.000 p/h/s). Indique en qué parte del contrato se encuentra contenido dicho mecanismo.
15. Teniendo en cuenta lo anterior, explique de dónde deben provenir los recursos para la compra de trenes adicionales para aumentar la capacidad de la línea.
16. Dentro del contrato de concesión No. 163 de 2019 ¿Qué responsabilidades tiene el Distrito y qué costos debe cubrir en la compra de trenes adicionales para aumentar la capacidad de la línea?
17. Cuánto es el valor calculado que puede costar la compra de trenes adicionales para que la línea pueda pasar de su capacidad inicial (46.300 p/h/s) a su capacidad máxima (72.000 p/h/s).
18. ¿Cuál es la demanda esperada de p/h/s para esta línea en el 2028, 2035 y 2050?
19. ¿Cuánto cuesta el contrato de concesión No163 de 2019? ¿Cuáles son las fechas previstas para realizar los pagos, y el valor de cada uno, hasta cubrir el 100% del costo del contrato?
20. Teniendo en cuenta el valor total referenciado en la pregunta anterior ¿dentro de este se encuentran incluidos los costos de los componentes H e I (Operación y Mantenimiento)?
21. Si en el marco de la operación de la línea, los costos de operación y mantenimiento previstos en el contrato de concesión No 163 de 2019 (componentes H e I) son superados y se genera déficit ¿este déficit deberá ser cubierto por el Distrito via FET?

Déficit financiero del SITP

22. Indique a la fecha ¿qué adelantos ha habido en el cumplimiento del artículo 11 "Mesa de revisión con los concesionarios del SITP" del Acuerdo 816 de 2021? Dentro de esto incluya información referente a:
 - 22.1. Fecha de instalación y número de sesiones efectuadas a la fecha.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- 22.2. Actas de reunión con sus anexos de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias que se hayan efectuado a la fecha en la mesa de revisión con los concesionarios del SITP.
- 22.3. Informe de los costos, incluidos los de inversión y operación, de los concesionarios de operación y provisión de las distintas fases del sistema y enlace al micrositio donde se tiene dispuesta de forma pública la información.
- 22.4. Informe si con ocasión de los avances de la mesa o del análisis distrital frente a los costos del servicio se ha efectuado algún OTRO SI modificadorio sobre los contratos de los concesionarios del SITP. De ser positiva su respuesta adjunte el documento correspondiente.
23. Teniendo en cuenta la pregunta anterior (número 22), indique ¿qué alternativas operativas, financieras y jurídicas se han venido contemplando en la mesa en relación con los contratos existentes con tal de mitigar la situación fiscal de la ciudad y continuar con la garantía de la prestación del servicio de transporte público masivo en condiciones de calidad y eficiencia?
24. ¿Qué avances ha habido y para cuándo se tiene proyectado publicar el informe de costos de inversión y operación de los concesionarios del SITP comprometido en el artículo 11 del Acuerdo 816 de 2021?
25. Indique qué avances ha habido y la fecha en la que se tiene previsto publicar el informe "sobre la viabilidad de hacer uso de los mecanismos contractuales y legales con los que cuenta la empresa [Transmilenio] para modificar los contratos de manera unilateral" comprometido en el parágrafo del artículo 11 del Acuerdo 816 de 2021.
26. Teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 1 del Acuerdo 816 de 2021, y dado que se aprobó la Ley 2155/2021 y su artículo 28, ¿Qué gestiones se han realizado para garantizar la cofinanciación con el gobierno nacional del déficit del SITP causado producto de la pandemia?
27. En relación con la pregunta anterior, ¿Cuántos son los recursos previstos para el FET en el Acuerdo 816 de 2021 que deben ser reasignados y a qué programas y proyectos específicos serán redirigidos?
28. Indique a la fecha qué fuentes alternativas se han implementado para financiar el déficit financiero del SITP, su fecha de implementación y lo que ha recaudado cada una hasta hoy.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019


29. Teniendo en cuenta la pregunta anterior, desde su implementación, indique para cada una porcentualmente cuánto ha cubierto del déficit total del SITP.
30. Teniendo en cuenta la pregunta anterior ¿Estos recursos ingresan al SITP vía FET o por qué vía ingresan para cubrir el déficit?
31. ¿Qué fuentes alternativas se tiene previsto implementar para cubrir el déficit del SITP y cuánto se espera recaudar con su implementación y en qué tiempos?
32. En consideración a la expedición del Decreto 005 de 2022 "Por el cual se actualiza la tarifa del servicio del sistema integrado de transporte público -SITP- en sus componentes zonal y troncal y se dictan otras disposiciones" remita copia de:
- 32.1. El estudio técnico y financiero "Actualización Tarifaria Estudio técnico y Financiero de soporte" radicado SDM No. 20216122354952.
- 32.2. Documento de DIM-T-006-2021 "evaluación al estudio técnico Actualización Tarifaria Estudio técnico y Financiero de soporte".
- 32.3. Evaluación de la secretaria Distrital de Hacienda al impacto fiscal de mediano plazo del escenario consistente en el aumento en Ciento cincuenta pesos (SI 50) en el componente troncal y zonal, sin incremento a la población vulnerable oficio 2021EE323183O1 del 30 de diciembre de 2021.

Operador público

33. ¿Qué convenios o contratos, en qué fechas, con qué objeto y bajo qué costos, se han realizado en la ejecución del artículo 91 del Plan de Desarrollo Distrital: "Autorización para construir operador público"?
34. ¿Cuáles son los estudios que se han desarrollado y dan soporte a la creación del operador público? En esto, aclare cuáles son los estudios realizados antes y después de la orden judicial del 28 de mayo de 2021 fecha de la suspensión del artículo y del 20 de septiembre (fecha en que se revocó tal decisión) a la fecha del fallo de primera instancia. Allegue los documentos correspondientes.
35. ¿Cómo la creación y ejecución del artículo 91 del Plan de Desarrollo por parte del Distrito se ajusta a lo dispuesto para estos casos en la Ley 489 de 1998?
36. Según los estudios realizados, de entrar a funcionar el operador público, en qué zonas lo haría, qué tipo de servicio prestaría (troncal o zonal), con qué flota y con qué tecnología. Desarrolle la argumentación técnica que soporta dicha decisión.

050

27.ENE.2022


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

Corredor verde 7ma

37. Indique en qué estado se encuentra la estructuración de este proyecto (I prefactibilidad, II factibilidad o III diseños definitivos) y el cronograma previsto para cumplir con los estudios necesarios para el desarrollo de la obra.
38. ¿Qué convenios o contratos, en qué fechas, con qué objeto y bajo qué costos, se han realizado para el desarrollo de este proyecto?
39. ¿Cuándo se tiene prevista la licitación de esta obra, el inicio de su construcción y la entrada en operación?
40. ¿Cuál es el costo total de esta obra y cuáles sus fuentes de financiación?
41. Independientemente del modo que se defina para el transporte público masivo ¿cuál es la demanda esperada de p/h/s y cuál la capacidad de p/h/s cuando inicie a operar, en 2028, 2035 y 2050?

Región Metropolitana. Regiotram Occidente y Norte

42. Para las dos obras (Regiotram Occidente y Norte), indique en qué estado se encuentra su estructuración (I prefactibilidad, II factibilidad o III diseños definitivos) y el cronograma previsto para cumplir con los estudios necesarios para su desarrollo.
43. ¿Qué convenios o contratos, en qué fechas, con qué objeto y bajo qué costos, se han realizado para el desarrollo de estos dos proyectos (Regiotram Occidente y Norte)?
44. ¿Cuándo se tiene prevista la licitación de estas obras (Regiotram Occidente y Norte), el inicio de su construcción y la entrada en operación?
45. ¿Cuál es el costo total de estas obras (Regiotram Occidente y Norte) y cuáles sus fuentes de financiación?
46. ¿Cuál es la demanda esperada de p/h/s para cada Regiotram y cuál la capacidad de p/h/s cuando inicien a operar, en 2028, 2035 y 2050?
47. ¿Con qué análisis financieros, administrativos y técnicos cuenta hoy el distrito para asumir el ejercicio de autoridad regional de transporte, agencia regional de movilidad y demás funciones que podría asumir transitoriamente el sector movilidad de Bogotá hasta el 31 de diciembre de 2023, según lo dispuesto por el parágrafo 2 del artículo 32 (agencia regional de movilidad) del proyecto de ley aprobado y pendiente de sanción presidencial N° 213 de 2021 cámara – 152 de 2021 senado

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

"por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la constitución política y se expide el régimen especial de la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca".

48. En caso de existir, remita los estudios y análisis de integración y definición tarifaria que haya desarrollado el distrito capital para la nueva figura de agencia regional de movilidad prevista en el proyecto de ley mencionado en el numeral anterior.


Otros

49. ¿Qué avances, estudios y análisis ha desarrollado el distrito a la fecha para la creación y puesta en funcionamiento del Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la carga urbana en el Distrito Capital previsto en el artículo 32 de la ley 2169 de 2021? ¿Qué fiducias se proponen para su manejo? ¿Qué cuentas y subcuentas se han previsto?
50. Remita un informe técnico y financiero actualizado sobre el uso (actual y proyectado) durante este gobierno, respecto al uso de fuentes de financiación (disponibles y proyectadas) para la sostenibilidad del sistema distrital de transporte, que incluyan (pero no se limiten) a las definidas en el artículo 97 de la ley 1955 de 2019, y en los artículos 511, 545, 549, 551 y 552 del decreto distrital 555 de 2021 y demás normatividad complementaria. Incluya en dicho informe:
- 50.1. Qué entidades están haciendo uso de qué instrumentos.
 - 50.2. Qué recaudo actual o proyectado se tiene de cada fuente e instrumento.
 - 50.3. Cuáles son o serían los sujetos activos o pasivos del cobro de instrumentos tributarios.
 - 50.4. Qué destinación específica o general se tiene o se ha proyectado.
 - 50.5. Qué estado de avance tiene la reglamentación de recursos definido en nuevo POT (decreto 555 de 2021) para temas de movilidad.
 - 50.6. Qué subsidios nacionales se aplican hoy a la tarifa de Transmilenio.
 - 50.7. Qué ingresos se perciben hoy por publicidad exterior.

000383

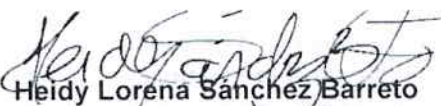
020
050

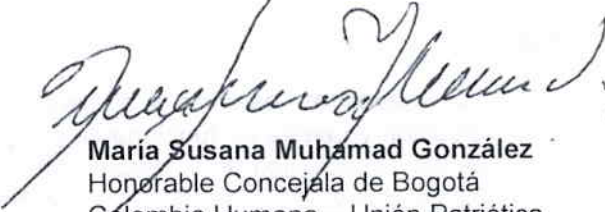
27 ENE 2022

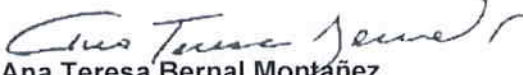
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

Continuación Proposición "Movilidad en Bogotá"

Atentamente,


Heidy Lorena Sánchez Barreto
 Honorable Concejala de Bogotá
 Colombia Humana – Unión Patriótica


María Susana Muhamad González
 Honorable Concejala de Bogotá
 Colombia Humana – Unión Patriótica
 Vocera


Ana Teresa Bernal Montañez
 Honorable Concejala de Bogotá
 Colombia Humana – Unión Patriótica



CONCEJO DE BOGOTÁ 28-01-2022 11:30:58
Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE1159 O 1 Fol:1
Anex:4ORIGEN: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO/CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA
DESTINO: SECRETARIAS D. MOVILIDAD – HACIENDA –
GOBIERNO – E. METRO – TRANSMILENIO – D.G. IDU
ASUNTO: ENVIO LA PROPOSICIÓN 050 DE 2022 PARA
SU TRAMITE

Doctores
FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO
Secretario Distrital de Movilidad
JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
Gerente General Empresa Metro
ÁLVARO JOSÉ RENGIFO CAMPO
Gerente General Transmilenio S.A.
DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General IDU
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Gobierno
Ciudad.

REF: **Proposición No. 050** aprobada en Sesión Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, el 27 de enero de 2022.

Respetados Doctores:

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar la proposición en referencia, presentada por las honorables concejales HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ y ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ. Bancada Partido Colombia Humana – Unión Patriótica.

TEMA: Movilidad en Bogotá

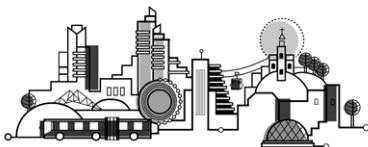
En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO**. Conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, **dentro del tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguiente al recibo de la presente comunicación en **original y medio magnético**; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: COMISION_TERCERA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,


ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
Subsecretaria de Despacho (E)

Anexo: Un (1) folio doble cara
Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Revisó: Ilba Y. Cárdenas Peña



RV: ENVIO EL OFICIO Y LA PROPOSICIÓN 050 DE 2022 PARA TRAMITE

Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>

Vie 28/01/2022 15:39

Para: COMISION_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO <COMISION_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>

Buen día, a su solicitud se le asigno el siguiente radicado.
FS.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 28.01.2022 15:39:27

2022ER021061O1 Fol: 1 Anex: 2

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. /

DESTINO: DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. /
JENNIFER PABON / SOACHA

ASUNTO: REF: Proposición No. 050 aprobada en Sesión Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, el 27 de enero de 2022.

OBS: RADICACION VIRTUAL



De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de enero de 2022 14:04

Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>

Cc: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jlpabon@shd.gov.co>

Asunto: RV: ENVIO EL OFICIO Y LA PROPOSICIÓN 050 DE 2022 PARA TRAMITE

Buenas tardes por favor radicar y enviar al despacho.
Gracias



SECRETARÍA DE
HACIENDA

Alexandra Suárez Caro

Auxiliar Administrativo
Despacho del Secretario Distrital de
Hacienda
Teléfono: (57) 601 3385006

ADVERTENCIA: Los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, ley de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios; el presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Gracias

De: COMISION TERCERA DE HACIENDA <COMISION_TERCERA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO>

Enviado el: viernes, 28 de enero de 2022 01:55 p.m.

Para: despacho@movilidadbogota.gov.co; jvives@movilidadbogota.gov.co; pvargas@movilidadbogota.gov.co; fgarcia@movilidadbogota.gov.co; gerencia.general@metrodebogota.gov.co; contactenos@metrodebogota.gov.co; sandra.gracia@metrodebogota.gov.co; luisa.silva@transmilenio.gov.co; felipe.ramirez@transmilenio.gov.co; andres.garcia@transmilenio.gov.co; radicacion@transmilenio.gov.co; nicolas.tamayo@transmilenio.gov.co; direcciongeneral@idu.gov.co; organismoscontrol@idu.gov.co; diego.sanchezf@idu.gov.co; clara.rodriguez@idu.gov.co; helena.alvarez@idu.gov.co; rafael.martinez@idu.gov.co; marco.velandia@idu.gov.co; Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <jmramirez@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; controlpoliticodrp@gobiernobogota.gov.co; danilson.guevara@gobiernobogota.gov.co; asuntosnormativosdrp@gobiernobogota.gov.co; fjimenez@alcaldiabogota.gov.co; Jessica.jimenez@gobiernobogota.gov.co; enlaceconcejo@gobiernobogota.gov.co

CC: ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA <YCARDENAS@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO>

Asunto: ENVIO EL OFICIO Y LA PROPOSICIÓN 050 DE 2022 PARA TRAMITE

Buenas tardes

Adjuntamos el oficio y el cuestionario de la proposición 050 de 2022 para trámite

Cordial saludo

Control Político

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.



Bogotá D.C.,



Doctora
ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
Subsecretaría de Despacho (E)
Concejo de Bogotá D.C.
NIT 899.999.061-9
Calle 36 28A 41
comision_tercera@concejobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición 050 del 27 de enero de 2022 - Radicado SDH 2022ER021061, Radicado Concejo 2022EE1159.

Respetada Subsecretaria:

En atención a la Proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, es competente para responder de manera directa los puntos 26, 27, 28, 29, 30, 31, y 32.3, en los siguientes términos:

26. Teniendo en cuenta el párrafo del artículo 1 del Acuerdo 816 de 2021, y dado que se aprobó la Ley 2155/2021 y su artículo 28, ¿Qué gestiones se han realizado para garantizar la cofinanciación con el gobierno nacional del déficit del SITP causado producto de la pandemia?

En desarrollo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2155 de 2021, relacionado con el apoyo de la Nación al déficit de los Sistemas de Transporte Público del País ocasionado por la crisis de la pandemia del Covid-19, el Distrito suscribió el 12 de noviembre de 2021 el convenio de cofinanciación, mediante el cual les asignó al Distrito Capital la suma de \$733.977 millones, los cuales fueron girados en el mes de diciembre de 2021.

Estos recursos están incorporados en el presupuesto de 2022 dirigidos a menguar el déficit del Fondo de Estabilización Tarifaria del Sistema Integrado de Transporte Masivo-SITM durante la vigencia 2022, que aún persiste como consecuencia de la crisis generada por la Pandemia del Covid-19.

27. En relación con la pregunta anterior, ¿Cuántos son los recursos previstos para el FET en el Acuerdo 816 de 2021 que deben ser reasignados y a qué programas y proyectos específicos serán dirigidos?

Los recursos recibidos de la Nación por concepto de ayuda para el déficit del SITM, cofinancian el déficit del SITM generado entre el 12 de marzo de 2020 y el 30 de noviembre de 2021, déficit cubierto previamente por el Distrito, con recursos de deuda y recursos del

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE HACIENDA

cupo de deuda y recursos ordinarios que de acuerdo con las necesidades y prioridades del Plan Distrital de Desarrollo debían estar dirigidos a otros propósitos.

Así las cosas, el Distrito Capital incorporó los recursos girados por la Nación en el Presupuesto de 2022 asignándolos a la financiación del déficit de Fondo de Estabilización Tarifara del SITM, pudiendo de esta manera tener un mayor disponible para inversión, el cual se distribuyó entre todas las entidades que conforman el presupuesto anual. Las entidades bajo su autonomía presupuestal distribuyeron la cuota de inversión asignada en los proyectos de inversión en el marco de su misionalidad y bajo las prioridades establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo.

28. Indique a la fecha que fuentes alternativas se han implementado para financiar el déficit financiero del SITP, su fecha de implementación y lo que ha recaudado cada una hasta hoy.

La Administración Distrital ha venido gestionando nuevas fuentes de recursos, dirigidas especialmente a financiar el déficit del FET. Dentro de las acciones realizadas se destaca la expedición de los siguientes actos administrativos.

Acuerdo Distrital 695 de 2017: "Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital el cobro de la tasa por el derecho de estacionamiento sobre las vías públicas y se dictan otras disposiciones". Reglamentado por el decreto 519 de 2019 referido más adelante.

Decreto Distrital 552 de 2018: "Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones."

La Administración ha estado gestionando este tema desde 2020 para la consolidación del tema de antenas de telecomunicaciones sobre el espacio público. Se espera que los ingresos por este concepto empiecen a ingresar este año.

Decreto Distrital 519 de 2019: "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 695 de 2017 en lo relacionado con el estacionamiento en vía pública y se dictan otras disposiciones"

Desde 2020 el sistema de cobro por estacionamiento regulado en vía pública se encuentra en proceso de implementación y la Administración Distrital celebró en 2021 un Contrato Interadministrativo con la Terminal de Transporte de Bogotá para el inicio de la operación del mismo. Hasta ahora no se han recibido recursos por este concepto.

Decreto Distrital 749 de 2019: "Por medio del cual se implementa en el Distrito Capital el Permiso Especial de Acceso a Área con Restricción Vehicular"

Por este concepto se recibieron \$6.159 millones en 2020 y \$25.721 millones en 2021.

29. Teniendo en cuenta la pregunta anterior, desde su implementación, indique para cada una porcentualmente cuanto ha cubierto del déficit total del SITP.

Como se indicó, hasta el momento sólo han ingresado recursos por Permiso Especial de Acceso a Área con Restricción Vehicular, que para 2020 están por debajo del 0,5% de los recursos del FET y para 2021 estuvieron cercanos al 1%.

30. Teniendo en cuenta la pregunta anterior ¿Estos recursos ingresan al SITP vía FET o por qué vía ingresan para cubrir el déficit?

El déficit del SITP los asume la Administración Distrital a través del Fondo de Estabilización Tarifaria-FET el cual se presupuesta a través de la Unidad Ejecutora 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda. Efectivamente los recursos correspondientes a toda nueva fuente que se cree con destino a la financiación del déficit en mención se incorporan a través de la cuenta del FET.

31. Que fuentes alternativas se tiene previsto implementar para cubrir el déficit del SITP y cuánto se espera recaudar con su implementación y en qué tiempos.

La Administración ha venido trabajando en la posibilidad de otras rentas con destino al FET, como son la contribución de parqueaderos, que está sujeta al cumplimiento de ciertos prerrequisitos de índole legal y de procedimientos administrativos. De igual manera, dentro del tema de aprovechamiento del espacio público se está trabajando en temas de Alquiler de patinetas y Alquiler de bicicletas de uso compartido.

32.3 Evaluación de la Secretaría Distrital de Hacienda al impacto fiscal de mediano plazo del escenario consistente en el aumento en Ciento cincuenta pesos (\$150) en el componente troncal y zonal, sin incremento a la población vulnerable oficio 2021EE323183O1 del 30 de diciembre de 2021.

De acuerdo con la respuesta enviada a la Secretaría Distrital de Movilidad acerca de la compatibilidad de la medida con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2032, radicada mediante oficio 2021EE323183, se manifestó lo siguiente:

“En atención al radicado 2021ER247561O1 del 30 de diciembre de 2021, una vez analizada la información remitida por la Secretaría Distrital de Movilidad sobre el escenario de aumento en ciento cincuenta pesos (\$150) en el componente troncal y zonal, sin incremento a la población vulnerable, se informa que este no genera impacto fiscal frente al Marco Fiscal de Mediano Plazo para el Fondo de Estabilización Tarifaria (FET). Lo anterior considerando que las necesidades del FET en el escenario de ajuste tarifario se mantienen en lo incluido en el MFMP 2022-2032, según la tabla 1:

**Tabla 1. Necesidades de recursos externos del FET para el periodo 2022-2032
(Millones de pesos)**

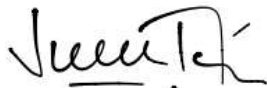
Año	FET
2022	1.800.000
2023	2,664,516
2024	2,270,141
2025	1,979,053
2026	1,845,315
2027	1,868,799
2028	1,868,269
2029	2,110,589
2030	1,871,668
2031	1,983,076
2032	2,144,846

Fuente: Asignación presupuestal para 2022 según el CONFIS Distrital y Secretaría Distrital de Movilidad con base en información de Transmilenio S.A.

Vale la pena anotar que este análisis y compatibilidad está sujeto al cumplimiento de los diferentes supuestos de oferta y demanda de mediano plazo presentados en el Estudio Técnico y Financiero de Soporte, que los documentos referenciados y remitidos como copia a este Despacho, son considerados como informativos acerca de las medidas operacionales requeridas para implementar por la Empresa y en caso de que las necesidades se modifiquen será necesaria una revisión del presupuesto de Transmilenio S.A. con el fin de priorizar necesidades y lograr el espacio fiscal para los nuevos requerimientos del FET”.

En estos términos esperamos haber dado respuesta en los temas de nuestra competencia y quedamos atentos a los requerimientos de información adicionales.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto Oscar Enrique Guzmán Silva – Director de Estadísticas y Estudios Fiscales	JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ Firmado digitalmente por JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ Fecha: 2022-02-07 12:09:41 -05'00' Firmado digitalmente por Martha Cecilia García Buitrago Oscar Enrique Guzmán Silva Firmado digitalmente por Oscar Enrique Guzmán Silva
Elaborado y Revisado por:	Juliana María Rodríguez Alonso – Subdirectora de Análisis Fiscal (e) José Vicente Castro Torres – Subdirector de Finanzas Distritales	Juliana María Rodríguez Alonso Firmado digitalmente por Juliana María Rodríguez Alonso Fecha: 2022-02-04 17:29:21